

Los itinerarios de la economía popular en Argentina. Liberación, movilización popular e inclusión social

Itineraries of the Popular Economy in Argentina: Liberation, Popular Mobilization and Social Inclusion

*Hugo Rodrigo Serra*¹

Resumen

Este artículo analiza el proceso de constitución del concepto de “economía popular” como categoría conceptual, a partir de su circulación entre sus orígenes y los años recientes. Mediante un enfoque etnográfico, se reconstruye cómo esta noción emergió como una herramienta teórica, un discurso sobre la práctica y una categoría política con capacidad instituyente.

Para lograrlo se rastrea esta noción como un diagnóstico sobre la exclusión estructural del trabajo, que dio lugar al reconocimiento estatal y organizativo de los trabajadores de la economía popular, particularmente a partir de la Ley de Emergencia Social de 2016. Luego la economía popular fue reapropiada por la práctica organizada través de

1 Doctor en Ciencias Antropológicas por la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) y magíster en Ciencias Sociales con mención en Metodología de la Investigación por la misma institución. Actualmente es profesor adjunto en la carrera de Sociología de la Universidad Nacional de Villa María (UNVM) y es profesor asistente en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC. Además, es docente de posgrado en la UNVM, de la UNC, de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE) y de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Sus áreas de investigación se centran en los estudios sociales de la economía con perspectiva etnográfica, abordando temas como mercados, procesos de mercantilización, trabajo y desarrollo en América Latina. hugorodrigoserra@gmail.com

dispositivos de trabajo, formación y territorialidad. Finalmente, se indaga en los saberes que sustentan la categoría, articulando elementos de la economía crítica, la teología del pueblo, el pensamiento de la liberación y tradiciones militantes nacionales.

El texto sostiene que la economía popular no remite solo a una economía “de los pobres”, sino a una manera disputada de conceptualizar la producción, el trabajo y la reproducción que busca interpelar al régimen de acumulación dominante. Así, el concepto opera como un saber económico en disputa, anclado en la experiencia, con pretensión de validez política, técnica y epistemológica. La investigación se basa en una etnografía prolongada en Córdoba entre 2016 y 2022, centrada en el Movimiento Popular La Dignidad y en el análisis de materiales producidos por las organizaciones del sector. Se concluye que la economía popular no solo expresa una forma de subsistencia, sino un proyecto político con capacidad de producción de subjetividades, instituciones y horizontes alternativos de organización económica.

Palabras clave: economía popular, trabajo, movimientos sociales, política social, economía.

Abstract

This article analyzes the process of constructing the concept of popular economy as a conceptual category, tracing its trajectory from its origins to recent years.

Using an ethnographic approach, it reconstructs how this notion emerged as a theoretical tool, a discourse on practice, and a political category with institutionalizing power. The analysis traces its evolution as a diagnosis of labor’s structural exclusion —leading to organizational and state recognition of popular economy workers, particularly after the 2016 Social Emergency Law— and its subsequent reappropriation through organized practices via work-related, training, and territorial mechanisms. Finally, it examines the category’s epistemological foundations, integrating critical economics, popular theology, liberation thought, and national militant traditions.

The text argues that popular economy denotes not merely an economy “of the poor,” but a contested framework for conceptualizing production, labor, and reproduction that challenges dominant accumulation regimes. Thus, it operates as experiential economic knowledge claiming political, technical, and epistemological validity.

The research draws on extended ethnographic fieldwork in Córdoba (2016–2022), focusing on the Movimiento Popular La Dignidad and materials produced by sector organizations. It concludes that popular economy constitutes both a form of subsistence and a political project capable of producing subjectivities, institutions, and alternative horizons of economic organization.

Keywords: *popular economy, labor, social movements, social policy, economy.*

Introducción

En la última década y media, la noción de “economía popular” ha cobrado una importancia creciente en los debates académicos y políticos en Argentina. Sin embargo, su significado ha sido objeto de apropiaciones y resignificaciones. Surgida inicialmente en espacios académicos a comienzos de los años noventa, tuvo una segunda vida como signifiicante en la lucha política de las organizaciones sociales y movimientos populares durante la década de 2010 para, poco después, ser incorporada en dispositivos estatales y programas sociales de atención a la pobreza y de problemas de empleo. No obstante, desde 2024², con el desmontaje de los diferentes programas e instituciones de la política social que se habían creado, la economía popular aparece envuelta en incertidumbres y nuevos interrogantes.

En los últimos años, distintas investigaciones han abordado las formas en que sectores subalternizados construyen alternativas económicas y proyectos de vida significativos a partir de experiencias de precariedad (Fernández Álvarez y Perelman, 2020; Narotzky y Besnier, 2020); van desde estudios sobre empresas recuperadas (Fernández Álvarez, 2017), agroecología (Cravero, 2019), pasando por redes de finanzas populares (Litman, 2017) y experiencias rurales comunitarias (Quirós, 2020), hasta

2 En diciembre de 2023 asumió la presidencia Javier Milei, quien se propone como anarco liberal libertario. Entre las primeras medidas tomadas figura la no actualización de los montos de los programas y el quitar la obligación de contraprestación en unidades productivas de los beneficiarios de programas de transferencias condicionadas. Además, se contempla la caída de los acuerdos con organizaciones y movimientos populares para la gestión de los dispositivos.

investigaciones etnográficas sobre organizaciones territoriales (Señorans, 2018; Decándido, 2020).

En estos desarrollos se ha destacado la creatividad social y la politización de las experiencias como fundamentos para generar formas de trabajo y reproducción social que exceden los marcos tradicionales del empleo asalariado. Además, han iluminado las maneras en que las prácticas económicas populares se construyen en diálogo y en tensión con el Estado. De esta forma, la noción de economía popular ha sido clave para pensar las formas de producción y organización económica que emergen “desde abajo” (Gago, 2014, 2016; Roig, 2017; Perissinotti, 2020; Mota, 2004, 2010; Serra, 2020).

Sin embargo, una parte importante de esta literatura se ha centrado en las prácticas, derechos y organizaciones, dejando un campo abierto para analizar la dimensión conceptual de la economía popular como saber económico. Es por eso que en este trabajo parto de la hipótesis de que la economía popular se configura también como una forma de saber práctico sobre el problema de “lo económico situado y en disputa con saberes hegemónicos, con el que difieren sobre la idea de trabajo, la afiliación a bienestar y derechos y la organización de las reglas sobre el merecimiento y el reparto del excedente social (Coraggio, 1992, 1997; Kraychette, 2000; Núñez, 2011; Grabois y Pérsico, 2014; Martínez, 2015).

En este marco, surgen preguntas que orientan esta investigación para trazar un itinerario conceptual: ¿Qué sentidos asumió la economía popular para sus militantes y promotores en Argentina desde su surgimiento hasta su incorporación en políticas públicas recientes? ¿Cómo se construyó y movilizó este concepto desde las organizaciones sociales, en particular desde la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP), que luego pasó a ser la Unión de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular (UTEPA)? ¿Qué tensiones generó su traducción en el Estado? ¿Qué tipo de saber económico se pone en juego en esta construcción?

La investigación se basa en un enfoque etnográfico, a partir del trabajo de campo desarrollado entre 2016 y 2022 entre la ciudad de Córdoba y las Malvinas Argentinas (Gran Córdoba), mediante una participación prolongada en el Movimiento Popular La Dignidad (MPLD), en la CTEP y luego en la organización que la sucede, la UTEPA. A partir de esta experiencia, y del

análisis de materiales de formación interna, publicaciones en redes sociales de la organización y normativas estatales sobre programas y políticas sociales, se reconstruye los modos en que la economía popular fue apropiada, resignificada e institucionalizada.

Es por eso que me propongo reconstruir el itinerario conceptual del término “economía popular” en Argentina, desde sus orígenes en el pensamiento crítico latinoamericano hasta su consolidación como categoría de intervención estatal, poniendo especial atención en la resignificación impulsada por los movimientos sociales. El enfoque adoptado privilegia una revisión teórico-analítica que busca dar cuenta de los desplazamientos y resignificaciones del concepto a lo largo del tiempo. La etnografía prolongada, desarrollada entre 2016 y 2022, aporta una clave interpretativa situada, sin constituirse en corpus empírico sistemático, sino en anclaje para releer los usos, sentidos y formulaciones políticas que acompañaron la emergencia de la economía popular como saber económico en disputa.

Las vidas de la economía popular

Una búsqueda en Dialnet de publicaciones que incorporan “economía popular” en su título muestra el devenir de esta noción: de 540 publicaciones, más de 14 se concentran en los diez años que van de 1989 a 1999, cuatro entre 2000 y 2009 y 522 entre 2010 y 2025. Al analizar estos resultados, se puede identificar dos momentos de circulación de este concepto en contextos sociales, políticos y económicos diferentes: uno en los años del ajuste neoliberal en la región (Ramos, 1997), y otro en pleno auge de los movimientos sociales y populares en Argentina (Abal Medina, 2016).

Las discusiones en la producción etnográfica sobre la economía popular sugiere diferentes abordajes: como producción de alternativas que permitan construir vidas que merezcan ser vividas a partir de las experiencias de precariedad que habilitan la creatividad social (Fernández Álvarez, 2017; Fernández Álvarez y Carenzo, 2014; Gago, 2014 y 2016), como construcción de un sujeto político colectivo que permita un proyecto transformador de vidas precarizadas (Señorans, 2018), o como construcción de forma creativas

de producción de lo colectivo en contextos de subalternidad (Perissinotti, 2020).

Por mi parte, sugiero la idea de que la economía popular se movilizó como un saber para la intervención social, resaltando la idea de un saber movilizado y en disputa con otros saberes económicos, que fue recibido en las instituciones estatales a las que se les dirige las demandas. Así, parto de suponer tres sentidos relacionados en la economía popular: sujeto social, prácticas económicas y proyecto político, que implican un proceso de construcción de un saber que pone en tensión la distinción conceptual entre la economía y otros ámbitos de la vida social.

Los orígenes: diagnóstico y caracterización de un sujeto social

A fines de los años ochenta el concepto de economía popular fue creado por algunos académicos latinoamericanos ligados a la filosofía y a la teología de la liberación, en un momento en el que se expandían las reformas estructurales en Latinoamérica³. Luis Razeto en Chile (1983), José Luis Coraggio en Argentina y Ecuador (1989) y Orlando Núñez en Nicaragua (1995) desarrollaron por separado este concepto, como alternativa teórica a las propuestas de *informalidad* de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), para enfrentar la creciente pobreza y marginalidad (Quijano, 1996: 109).

Anteriormente, la noción de economía informal fue introducida por Keith Hart (1973), al estudiar la segmentación del mercado laboral en Ghana, distinguiendo entre ingresos provenientes de empleos estables con recompensas fijas (sector formal) y aquellos que no cumplían con estos criterios (sector informal). Aunque Hart enfatizaba las oportunidades de ingresos, la OIT, al adoptar el término en su informe sobre Kenia (1972), centró su definición en las características de las actividades: heterogeneidad, baja

3 Estas políticas consistieron principalmente en la aplicación de las sugerencias de los organismos de crédito internacionales, conocidas como Consenso de Washington: privatización de empresas, achicamiento de la planta de empleados, mercantilización de servicios y apertura de importaciones para fomentar el crecimiento del PBI.

capitalización, trabajo intensivo, y propiedad familiar (ILO, 1972; Rabossi, 2019). Esta conceptualización de la OIT se relacionaba con el paradigma del desarrollo dominante, en el que concebía al empleo asalariado como la vía legítima hacia el bienestar. Este paradigma se basaba en el modelo de economía dual de Arthur Lewis (1954), en el que el desarrollo implicaba que el sector moderno absorbiera al tradicional, disolviendo formas sociales consideradas arcaicas (Escobar, 2007). En ese sentido, la informalidad era vista como un obstáculo al progreso: desempleo, atraso y desorden económico (Bangasser, 2000; Cartaya, 1987).

Estas nociones contrastaban con los desarrollos teóricos que en los mismos años llevaban adelante autores como José Nun (1971) y Aníbal Quijano (1971), que explicaban el crecimiento de la marginalidad no como desajuste, sino como el resultado funcional de la acumulación capitalista en economías dependientes. Desde estas perspectivas críticas, el ejército industrial de reserva y la sobrepoblación relativa eran clave para entender la persistencia del desempleo estructural en América Latina. Sin embargo, la OIT optó por un enfoque institucionalista, despolitizando el fenómeno e inscribiéndose en los marcos de gobernanza. Desde los años noventa, en el contexto del Programa de Trabajo Decente, de la OIT, la informalidad fue entendida como una falla del sistema normativo y de políticas inadecuadas (OIT, 1991, 2013, 2002). La solución propuesta no era transformar las condiciones estructurales del capitalismo periférico, sino promover la formalización mediante reformas estatales que facilitaran el acceso a derechos y el reconocimiento de la actividad económica informal.

No obstante, el enfoque de la OIT se alineaba con la visión de Hernando de Soto (2011), quien interpretaba la informalidad como resultado de la excesiva intervención estatal. Para él, los informales serían empresarios racionales que actúan al margen del sistema legal porque los costos de la formalización son demasiado altos. Esta perspectiva, incorporada a documentos de la organización (OIT, 2002), desplazaba el problema hacia una supuesta ineficiencia burocrática, reproduciendo una dualidad entre sectores formales protegidos y sectores informales sin acceso al usufructo pleno de la propiedad. La OIT mantuvo la informalidad como preocupación central en su agenda, convocando en 2013 a una nueva Conferencia Internacional

bajo el lema “la transición de la economía informal a la formal”, retomando marcos conceptuales previos.

En contra de estas propuestas, autores como Luis Razeto (1986, 1993) teorizaron sobre la experiencia de las clases populares durante la dictadura, destacando su asociación, solidaridad y autogestión, particularmente desde el ámbito católico. A fines de los años ochenta y de los noventa, José Luis Coraggio (1989) y Orlando Núñez Soto (1995, 2011) elaboraron el concepto en el marco de las reformas de mercado, la crisis del keynesianismo, la derrota sandinista en Nicaragua y el giro neoliberal argentino. Ambos participaron en la Revolución Sandinista desde el Ministerio de Reforma Agraria, y se enfrentaron a debates sobre economía mixta y sujeto revolucionario.

Según Ana Mercedes Sarría Icaza, la noción de “pueblo” del sandinismo se proyecta en la “economía popular” que estos autores postulan (Sarría Icaza y Tiriba, 2003: 181). El pensamiento de Núñez Soto y Coraggio se nutre de la teología de la liberación y de las teorías de la dependencia. La primera, al vincular biblia con ciencias sociales, propuso una liberación integral en la que la pobreza y la desigualdad eran expresión del pecado social (Codina, 1986: 15; Cerutti Guldberg, 2006: 64). La segunda, de raíz neomarxista, explica el subdesarrollo como parte del desarrollo capitalista global, marcado por la transferencia de plusvalor desde la periferia hacia el centro (Dos Santos, 1998: 6).

Núñez Soto (2011), por su parte, definió la economía popular como propia del capitalismo periférico, compuesta por un “proletariado por cuenta propia” subordinado estructuralmente, sin inserción asalariada ni capital suficiente. Esta condición surge de procesos como la Conquista y la apropiación originaria de capital por parte del centro, dejando a las economías dependientes sin necesidad de un proletariado industrial consolidado. La “explotación indirecta” aparece como lógica central, a través del consumo en mercados desiguales.

Tanto Núñez Soto como Coraggio son autores que articulaban lo popular con la Filosofía de la Liberación —influida por Dussel y Scanonne, quienes redefinen el sujeto revolucionario desde la exterioridad al sistema, más allá de la clase obrera tradicional (Dussel, 2001: 286; Beorlegui, 2004: 707)—. Núñez Soto (1987: 16 y 41-42) identificaba este sujeto en

las masas urbanas pauperizadas postagro, desplazadas por la expansión de la frontera agrícola sin acompañamiento industrial. Coraggio (1991) proponía una visión transclasista del sector informal surgido del ajuste, y se distanciaba de los enfoques que lo consideran un microempresariado sin capacidad política. En 1992 introduce formalmente el concepto de economía popular como un subsistema económico en el que las unidades domésticas reproducen su vida mediante el uso directo de sus capacidades (Coraggio, 1998: 11), priorizando la “reproducción de la vida” por sobre la del capital.

Los desarrollos conceptuales posteriores de los propios creadores del concepto abandonaron la noción de una economía popular. Desde fines de los noventa, Coraggio se desplazó hacia una “economía del trabajo” (1999), en el marco de un seminario junto a referentes brasileños como Paul Singer y Gabriel Kraychette, vinculados a la economía solidaria y a organizaciones de base. Este giro conceptual coincidió con las transformaciones estructurales del capitalismo argentino, que desde los años setenta transitó desde un régimen de industrialización por sustitución de importaciones hacia uno de acumulación financiera (Basualdo, 2010). Entre 1990 y 2002 se redujo la participación de la población activa, mientras aumentaban el desempleo y el trabajo precario (Neffa, 1998: 414). En ese contexto, las actividades por cuenta propia se expandieron como forma de subsistencia (Iñíguez, 1997; Carbonetto, 1997), y la noción de economía popular adquirió centralidad como herramienta crítica frente a un orden excluyente.

Luego de este primer momento fundacional, en el que la economía popular se delineó como una categoría teórica crítica de la noción de informalidad, su circulación entró en una etapa de relativo letargo, pero estos debates no permanecieron confinados al ámbito académico. Dos décadas después, en un contexto de crisis económica, reconfiguración del trabajo y auge de los movimientos sociales, el concepto resurgió con fuerza, impulsado por organizaciones como la CTEP, que lo convirtieron en eje de sus reclamos y propuestas políticas. ¿Cómo se explica la reaparición de esta noción en el espacio público y su traducción como herramienta de lucha política? ¿Qué nuevos sentidos adquirió en esta etapa?

El movimiento de la economía popular: una noción para la movilización política

El segundo momento de circulación de la noción de “economía popular” sucedió en Argentina de la segunda década del siglo XXI, en el marco del programa político de los movimientos territoriales y populares. Después de más de una década de baja presencia, y de circular como una noción propia de espacios académicos, la economía popular volvió a emerger en el espacio público como parte del programa político de una organización sindical. En este segundo momento, la noción de economía popular fue retomada por un conjunto de organizaciones sociales que buscaban reivindicar derechos para el trabajo fuera de la relación salarial reconocida en diferentes dispositivos de la política social, de manera que algunos sentidos originarios prevalecieron y otros entraron en tensión.

El contexto social de Argentina durante esta etapa era diferente al de su surgimiento. Desde la salida del régimen de valorización financiera en 2002, la estructura del empleo se había modificado. Por una parte, se apreció un descenso sostenido de las tasas de desempleo que llegaron hasta el 7,5% en sus mejores años (Varesi, 2013: 206), además de una relativa movilidad social ascendente intergeneracional en el estrato “manual no moderno” (Chávez Molina, 2013: 129). No obstante, los valores correspondientes al sector informal urbano se mantuvieron altos y constantes, en alrededor del 15% de la población económicamente activa (Groisman, 2011). Por otra parte, desde el Estado se introdujeron políticas sociales con una marcada tendencia a la universalización de los ingresos mínimos, para mitigar las consecuencias sociales negativas del decenio neoliberal, apostando por una expansión del mercado de trabajo, y también por la contención, mediante transferencias de ingresos como política privilegiada, de las personas que no se incorporan a él (CEPAL, 2010).

En ese contexto, el 1º de Mayo del año 2011 se produjo en Buenos Aires el lanzamiento de la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP), a partir de la confluencia de diferentes organizaciones sociales, algunas de ellas con experiencia en el movimiento de trabajadores desocupados de los años noventa. En esa ocasión, el Movimiento de

Trabajadores Excluidos (MTE), el Movimiento Evita (ME) y el Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas (MNER) coincidieron en la creación de una organización que representara a los trabajadores de la economía popular y a sus familias, y en pedir su ingreso a la Confederación General de los Trabajadores (CGT) (Grabois, 2015: 167). La forma elegida para la CTEP fue una confederación de cooperativas en la que se federaron distintas entidades que participaban en *programas sociales* de empleo o *planes sociales*, porque en principio buena parte de los representados estaban nucleados en programas sociales con contraprestación dependiente de los ministerios de Trabajo y Desarrollo Social de la Nación, o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

En líneas generales, desde su fundación hasta 2016, la CTEP nacional mantuvo la política de aumentar sus integrantes y construir regionales en el interior del país, a la par que sostuvo como reclamos principales los programas sociales y de empleo, el reconocimiento de los *trabajadores de la economía popular* y el otorgamiento de la personería gremial a la CTEP por el Ministerio de Trabajo de la Nación.

En diciembre del año 2016 asumió la presidencia Mauricio Macri⁴ y la coalición “Cambiamos”, un espacio político de orientación liberal-conservadora. Este espacio buscaba representar una renovación dirigencial con empresarios, profesionales y dirigentes de ONG que decidieron “meterse en política” (Vommaro, 2017: 207). Llamado en un principio el “Gobierno de los CEO”, por la alta presencia de gerentes de grandes empresas en las primeras y segundas líneas de la burocracia, el Gobierno de Macri inició una serie de reformas que buscaban tener un impacto sobre el crecimiento del PBI. Para ello, presentó un programa para favorecer el ingreso de capitales y recomponer la tasa de ganancias de las empresas (véase Canelo y Castellani, 2016).

La manera en que desde las organizaciones de la CTEP se iniciaron protestas y movilizaciones muestra el conjunto de nuevos sentidos que va

4 Mauricio Macri había sido jefe de gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y había heredado un conglomerado empresario contratista del Estado desde la última dictadura militar, con negocios en la construcción, la recolección de residuos, la energía y la fabricación de automotores, entre otros.

adquiriendo la categoría economía popular en esta etapa. Las medidas anunciadas por el nuevo Gobierno fueron interpretadas como socialmente regresivas por los dirigentes de la CTEP y de movimientos sociales como Barrios de Pie (BdP) y la Corriente Clasista y Combativa (CCC). La devaluación de casi el 70% de la moneda, despidos en el sector público y apertura de importaciones en algunos sectores de la economía fueron medidas que estos dirigentes comenzaron a denunciar como *generadoras de pobreza y desempleo*, sumándose a diferentes acciones de protesta emprendidas por la Confederación General del Trabajo (CGT) y la Central de Trabajadores Argentinos (CTA).

Comenzó un período de movilización callejera *en contra del ajuste* y en reclamo del dictado de una *ley de emergencia social* que destinase recursos para aminorar el impacto negativo del nuevo ciclo de políticas de mercado. En esas movilizaciones participaron otros movimientos que comenzaron a tomar las demandas de la economía popular, fundamentalmente espacios políticos provenientes del movimiento de trabajadores desocupados de fines de los años noventa, como la CCC y BdP. Esas tres organizaciones concurren juntas en agosto de 2016 a la celebración de la misa de San Cayetano y marcharon pidiendo por “Pan, Paz, Tierra, Techo y Trabajo”, retomando el lema del movimiento sindical de la década de los ochenta en plena crisis de la deuda en América Latina. Se integraba el “tridente de San Cayetano” o “Triunvirato Piquetero”, que permanece unido en el reclamo de “las 3 T”: “Tierra, Techo y Trabajo” para la economía popular (Franco y Serra, 2023).

A partir de ahí, la CCC, BdP y la CTEP realizaron un esfuerzo público y organizado para trasladar al Gobierno nacional los reclamos de políticas de empleo y de contención de la pobreza de los trabajadores de la economía popular. Así, las organizaciones que sostienen estos reclamos constituyen actualmente un movimiento social (Tilly y Wood, 2010: 25) que reclama por *otra economía* que encarnan en la *economía popular*; a la que proponían como un espacio de prácticas económicas presentadas como una reacción a una *economía excluyente*, y legibles en términos de un *ethos* político económico distinto al que mencionan como *neoliberal*.

Para estas organizaciones, las prácticas de la economía popular serían reproducidas por un cuerpo social colectivo con potencialidades de

transformación social, si es mediado por una *organización popular* que lo constituya en *sujeto social transformador*. A la vez, esta figuración social se integra en un movimiento social por *otra economía*, que sostiene y difunde un conjunto de creencias sobre la economía, entendida como campo de reproducción de la vida material. Así, desde el movimiento por la economía popular sostienen que estas creencias económicas podrían realizar prácticas económicas *solidarias* y con sentido de *justicia social*, como alternativa a un conjunto de creencias, prácticas e intervenciones sociales que se identifican como *neoliberales* y *excluyentes*.

La consolidación de las prácticas organizativas, y su creciente visibilidad en el espacio público, también habilitó un nuevo terreno de disputa: el institucional. La interlocución con el Estado, mediada por las acciones del “tridente de San Cayetano” y la formulación de una narrativa amplia sobre los sentidos del trabajo, abrió un ciclo de institucionalización en el que parte de las demandas fueron traducidas en políticas y tecnologías de intervención social. Así, la economía popular comenzó a ser reconocida y sancionada desde el Estado, en una disputa abierta sobre sus sentidos, alcances y condiciones de legitimidad, que tensiona sus propias fronteras (Serra y Franco, 2021).

La economía popular sancionada como proyecto político

En el ámbito nacional se reconoció, a comienzos del año 2016, la personería social de las organizaciones de la economía popular (MTSS, 2016). Durante ese año, el “tridente de San Cayetano” intensificó las acciones de protesta, reclamando la sanción de la ley de emergencia social, que concluyó en la sanción de la Ley Nacional 27.345, de Emergencia Pública, y en la creación del “Programa Salario Social Complementario”. De esta manera, la economía popular recibió reconocimiento y sanción en diversas normas y programas. No obstante, ese reconocimiento se hacía a partir de su diferencia con el trabajo asalariado, como se evidencia en la normativa del Ministerio de Trabajo que la califica como una “situación no prevista por la normativa

vigente sobre Contrato de Trabajo” y, por lo tanto, no implica sometimiento a dicha ley (MTESS, 2016: art. 2º, anexo I).

Este reconocimiento se basa en dos puntos. Por un lado, desde el Estado se supone una heterogeneidad de las actividades y la inadecuación del salario para definir las relaciones dentro de la economía popular. Las normativas que señalé se inclinaban por ampliar el concepto de trabajo más allá de la relación salarial, a partir de la exclusión de la relación salarial y la igualación en derechos, pero con un criterio que liga derechos a carencias materiales. Así, desde el Estado, la economía popular merecía atención en tanto sus trabajadores eran sujetos carentes o vulnerables, como se puede ver en los propios fundamentos de la norma que la reconoce, y que hace especial referencia a las condiciones de vida:

Objeto. La presente ley tiene por objeto promover y defender los derechos de los trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en la Economía Popular, en todo el territorio nacional, con miras a garantizarles alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, cobertura médica, transporte y esparcimiento, vacaciones y protección previsional, con fundamento en las garantías otorgadas al “trabajo en sus diversas formas” por el artículo 14 bis y al mandato de procurar “el progreso económico con justicia social” establecido en el artículo 75, inciso 19, ambos de la Constitución Nacional (Argentina, 2016: art. 2).

Desde el principio, la sanción de la emergencia económica, concebida dentro de una lógica de necesidades y vulnerabilidades, sancionó a la economía popular en una narrativa que la definía como una actividad productiva no salarial, que no cubre los derechos básicos, por lo que sus miembros se encuentran en una situación de alta vulnerabilidad.

Definiciones. Se entiende por Economía Popular toda actividad creadora y productiva asociada a mejorar los medios de vida de actores de alta vulnerabilidad social, con el objeto de generar y/o comercializar bienes y servicios que sustenten su propio desarrollo o el familiar. La Economía Popular se desarrolla mediante proyectos económicos de unidades productivas o comerciales de baja escala, capitalización y productividad, cuyo principal activo es la fuerza de trabajo (MTESS, 2017: art. 2).

No obstante, la vulnerabilidad no aparecía definida a partir de un criterio específico, sino que se relacionaba con necesidades materiales concretas (vivienda, vestido, alimento), cuyo acceso fue sancionado como derechos de los trabajadores. De esta manera, el reconocimiento que la economía popular obtuvo en diversas instancias gubernamentales implicó la sanción de la pobreza y la vulnerabilidad como condiciones a partir de las cuales la economía popular se tornaría legible por el Estado. Esto último ocurre con el dispositivo de los programas sociales de transferencias condicionadas de ingresos que, mediante el pago en dinero que asegure un ingreso mínimo, busca garantizar el mínimo de derechos iguales en el “trabajo en todas sus formas”.

Como se puede observar, la incorporación del concepto de economía popular en marcos normativos respondió parcialmente a las propuestas de las organizaciones sociales, pero también fue escenario de una disputa con el Estado. En este sentido, la noción de derechos o ciudadanía que emergió de esa incorporación no siguió completamente la lógica impulsada por la CTEP. Para las organizaciones, el acceso a derechos se justificaba por la relación entre trabajo y pobreza. En cambio, en los instrumentos estatales, es la pobreza la que define el criterio de justicia y merecimiento, mientras que el trabajo funciona más bien como una justificación secundaria. Así, el reconocimiento de derechos no se basa en el hecho de trabajar en sí mismo, y ni siquiera en el agravante de hacerlo en condiciones de pobreza, sino en una figura específica: la del pobre laborioso.

Si bien la lucha por el reconocimiento de la economía popular requería una intervención social particular, esta se canalizó a través de una lógica ya conocida por el Estado: la de las políticas sociales focalizadas. Estas políticas se entienden como aquellas que construyen sujetos específicos de intervención social a partir de problemas predeterminados (Ocampo, 2008). Así, estas políticas, que en su origen apuntaban a generar bienestar, fueron redefiniéndose hacia la creación de empleo para una población identificada como pobre, excluida o necesitada, en detrimento de sus derechos de ciudadanía. No obstante, en ese proceso también se reconoció, al menos parcialmente, un saber hacer propio de la economía popular.

Pretendo mostrar cómo la economía popular es un concepto con circulación en dos etapas bien definidas entre las que median casi veinte años. Presenta la continuidad de buscar ser la respuesta a una nueva estructura social en Latinoamérica, frente a formas de pobreza y desafiliación que no eran nuevas, pero sí menos extensas. En principio, circuló como un concepto teórico, propio de los debates de la teoría social crítica latinoamericana en discusión con las propuestas de los organismos internacionales, como la OIT. En ese sentido, la economía popular apareció como una propuesta teórica que buscaba romper la hegemonía neoliberal que se expresaba en las propuestas sobre la llamada “economía informal”. Más tarde, la economía popular aparece como una propuesta programática de algunos movimientos sociales en Argentina frente a la persistencia de las inequidades luego de la puesta en cuestión del régimen de acumulación del neoliberalismo. En ella aparece la propuesta de una conquista de derechos perdidos de una nueva clase de trabajadores.

El trabajo en la economía popular

En esta sección analizaré la manera en que el discurso político de las organizaciones centrales de la economía popular, en especial la CTEP, dio un nuevo sentido al concepto de trabajo como fundamento de la demanda de derechos. Es por eso que el foco está puesto en los sentidos que, desde las organizaciones y sus referentes, se da al trabajo, en el marco de la construcción de un sujeto político y de una narrativa que disputa el reconocimiento estatal.

Los trabajos recientes sobre las organizaciones de la economía popular coinciden en que el trabajo es un sentido central en la articulación de la identidad y las propuestas políticas (Franco, 2017; Fernández Álvarez 2016, 2018; Perissinotti, 2020; Schejter, 2018, 2019; Señorans, 2018; Serra, 2018; Sorroche, 2015). En estos trabajos se resalta la idea de trabajo digno como articulador de identidad y pertenencia en la lucha por el reconocimiento y la construcción de derechos de los trabajadores y trabajadoras de la economía popular, ya sea como restitución de derechos a la clase social en sentido

tradicional (Schejter, 2018), o como construcción de una identidad como trabajadoras y trabajadores, para abrirse un nuevo espacio entre las clases trabajadoras mediante el reconocimiento de una forma diferente y novedosa de trabajar (Perissinotti, 2020). Esta forma, no obstante, trasciende la idea de clase y se vincula con un proyecto colectivo más amplio en el espacio nacional.

El trabajo es un sentido central en la economía popular. Para las voces institucionales de la CTEP, la economía popular son las actividades que los sujetos desplazados del mercado de trabajo desarrollaron para garantizarse la supervivencia:

El conjunto de actividades laborales que el pueblo se inventó para sobrevivir afuera del mercado formal. Es cierto que siempre hubo compañeros que, en vez de laburar en una fábrica, se ponían un kiosko o un tallercito para venderles a los obreros, pero esas eran opciones individuales antes, ahora no queda otra que inventarse el trabajo (Grabois y Pérsico, 2014: 31).

Según los materiales de la CTEP, la reorganización del capitalismo privó a los trabajadores del acceso al trabajo. De modo que fueron los propios *excluidos* quienes se *inventaron* un puesto de trabajo por su cuenta. Sin embargo, no quedaron fuera de las relaciones de producción, haciendo que, además de despojados del trabajo, igual sean explotados a través de un mecanismo de *explotación indirecta*:

los trabajadores de la Economía Popular producen un excedente que, por pequeño que sea, es reapropiado por el mercado capitalista a través de mecanismos de explotación indirecta. Podría decirse que hay muchos compañeros que no integran ninguna de las cadenas de valor de las grandes empresas [...] Del mismo modo, los trabajadores de programas sociales tampoco generan ganancia para las grandes empresas. ¡Es cierto, pero lo que no te sacan haciéndote trabajar sin derecho, te lo sacan haciéndote comprar caro o pagar intereses usurarios!... la explotación indirecta son los mecanismos que tiene el Capital, ya sea a través de la apropiación de tu trabajo como de la apropiación de tus ingresos, para chuparte la sangre sin siquiera pagarte un salario (Grabois y Pérsico, 2014: 20).

En la perspectiva que se difunde desde la CTEP, se entiende que el trabajo asalariado registrado con acceso a derechos y políticas de bienestar ha perdido la centralidad en los procesos sociales y que, a partir de ese momento, los trabajadores perdieron la unidad que los había caracterizado originalmente. Por eso los trabajadores habrían también perdido los derechos que habían conquistado y, a partir de la *cultura del trabajo* que los caracteriza, habrían inventado sus puestos de trabajo con oficios populares (Grabois y Pérsico, 2014: 37) en la “economía informal”, pero sin gozar de las protecciones del trabajo asalariado.

El trabajo aparece, así, como una relación social predominante que actúa como articuladora de la vida social. A través del trabajo se distribuyen los diferentes bienes que cubren las necesidades materiales. De esta manera, el trabajo cumple una doble función: por un lado, proveer bienes y sostener el vínculo social y, por el otro, asignar derechos, contener la pobreza y definir posiciones sociales.

Pero, en la perspectiva que se asume desde los materiales de la CTEP, se hace una distinción entre *trabajo decente o trabajo digno* y *trabajo precario*. En Argentina, la noción de trabajo digno o trabajo decente cobró importancia para las organizaciones sociales a partir de la implementación de políticas sociales que, mediante la asociación entre pobreza y desempleo, otorgaban ingresos a los desempleados. Frente a ellas, las organizaciones sociales reclamaban la creación de trabajo asalariado, contraponiendo trabajo genuino a empleo asistido o subsidiado, que consideraban precarizado y carente de futuro (Fernández Álvarez y Manzano, 2007; Fernández Álvarez, 2017).

Así, en la narrativa de la CTEP y sus dirigentes, las trabajadoras y trabajadores de la economía popular se “inventaron” su propio trabajo ante la falta de un mercado de trabajo que los contenga y de un Estado que ordene el crecimiento económico para generar empleo, pero ese trabajo carece de los derechos con que cuenta el resto de los trabajadores. El neoliberalismo habría provocado una fractura que determinó la aparición de estos dos tipos de trabajo: un *trabajo decente*, que persiste en el núcleo más integrado del capitalismo, un *trabajo precario*, inventado por los propios excluidos, y en medio, un sector que fluctúa entre ambos. Estas tipologías dependerían de los procesos de acumulación a los que los trabajadores se encuentran ligados:

i) transnacional: *la crema*, con altos ingresos y con todos los derechos; ii) local pyme: *la leche*, con ingresos medios y con derechos garantizados, y iii) popular: *el agua*, con bajos ingresos y sin derechos (Grabois y Pérsico, 2014: 24).

Por otra parte, también en ese pedido se reactualizan los sentidos del *empleo de calidad o trabajo decente* más amplio que el planteado en los documentos de la OIT, a partir de las propuestas de las organizaciones de trabajadores y trabajadoras desocupados y el movimiento de empresas recuperadas, pero también de los agentes estatales que gestionaban políticas de empleo. Si en los trabajos de la OIT estas nociones se oponían al empleo informal o sin acceso a derechos, a nivel local, a partir de la implementación de programas sociales de empleo, comenzaron a verse como opuestos a la asistencia estatal (Fernández Álvarez y Manzano, 2007). Ya no se trataba del problema de la calidad del empleo, sino del sostenimiento de las fuentes de trabajo y del acceso mismo al empleo.

Estas categorías mencionadas, que aparecen en el discurso de la CTEP, son complementarias y tienen sentido en términos morales, en tanto las políticas de empleo se construyeron en torno a la pobreza como problema asociado al desempleo. El trabajo *genuino* aparece entre las organizaciones de desocupados como opuesto al empleo asistido por programas de empleo, en un imaginario industrializante con seguridades y acceso a derechos como un empleo *digno*. Esta distinción sutil del escenario local es relevante en tanto señala una dimensión que los trabajos de la OIT no colocaban en el centro: el problema del trabajo en relación a la pobreza y a las intervenciones sociales del Estado, y que las organizaciones de la economía popular retomaron pocos años después. Así, la principal tarea que se propone desde la CTEP es lograr el reconocimiento como trabajadores plenos para los trabajadores de la economía popular; en esta tarea intentan ampliar el significado del concepto de trabajo más allá de los límites de la relación salarial.

No obstante, entiendo que el reclamo de la economía popular funciona más allá de un proyecto dentro de la clase trabajadora. Con el eje en el trabajo, reclama nuevas formas de intervención estatal en la redistribución del bienestar, los recursos y el acceso a derechos, en que la articulación entre trabajo-derechos-pobreza pasa a ser relevante.

La instalación pública de la economía popular como proyecto y reivindicación partió del supuesto de la invisibilización de sus sujetos, a partir del desconocimiento de sus derechos. Al llevarla al debate público, la CTEP la expuso como una manifestación ambigua que se presenta como consecuencia negativa de un *modelo económico que excluye* y margina y, a la vez, como una manifestación positiva de la *cultura del trabajo* de los pobres y las clases populares; estos, pese al modelo económico excluyente, buscan generar su propia alternativa que les permita sobrevivir (Grabois y Pérsico, 2014).

Así presentada, la economía popular es una consecuencia negativa, aunque, a la vez, es el fruto del esfuerzo y la organización autónoma de los sectores populares, de los pobres y marginalizados que el “sistema” dejó “olvidados”, y que, en ese espacio de autonomía, construyeron su lugar a partir de la necesidad. La instalación de la economía popular como un tema en el debate público buscó en la injusticia particular que padecen estos trabajadores una identificación más general con otras situaciones conflictivas.

En la agenda de la CTEP, la cuestión del trabajo y las condiciones de vida ocupa la centralidad, que se resume en el reclamo de “Techo, Tierra y Trabajo” (las 3T), que enmarcan el problema de la diferencia entre el deber ser (trabajadores con trabajo y con derechos) y una realidad de carencia de empleo o de empleo precario que articula las dimensiones de clase con las condiciones de vida. De esta manera, la identidad de pobres o excluidos y de asalariados se articula en la identidad de *trabajadores* que no es reductible a la primera. La caracterización como pobres, carentes o necesitados aparece como otra identificación en juego que articula colocando a las necesidades materiales en primer plano (con las 3T como lema) y a la economía popular como problema.

Clase y pobreza aparecen articulando esa heterogeneidad como *trabajador pobre*, la posición que la CTEP sostenía: identificación de los pobres urbanos como trabajadores cuyos derechos son desconocidos. Por ejemplo, si consideramos algunas publicaciones oficiales de la CTEP, se puede observar cómo, en la relación *trabajadores/pobres*, se desplaza el eje tradicional de la perspectiva de la clase: la relación entre trabajo y explotación o, en versiones menos radicales, la relación trabajo-condiciones de empleo, a una nueva versión de la relación contradictoria: *trabajo-condiciones de vida*.

Creemos fundamental la unidad del conjunto de los trabajadores argentinos contra los despidos, el ajuste, la entrega y el hambre (Cartilla de la CTEP del 1 de mayo de 2016).

Somos los trabajadores postergados, los desocupados, los laburantes de la changa, los cartoneros, los campesinos, las trabajadoras excluidas, las familias humildes, los que tenemos la experiencia de la pelea del día a día. Somos trabajadores de la Economía Popular y luchamos por un salario social, por la apertura de paritarias y porque se declare la emergencia social. Mientras el Gobierno nacional transfiere los recursos del Estado a los grupos económicos concentrados, el ajuste y la crisis se hacen sentir en el pueblo trabajador, en los sectores marginados y desplazados de nuestra sociedad. Tanto es así, que los comedores populares y las copas de leche no dan abasto de tanta hambre creciente (Nota en el Facebook de la marcha contra el tarifazo, 14 de julio de 2016).

En este encuadramiento de los temas de economía popular, la puesta pública de la CTEP intenta mostrar una discrepancia entre “ser” y “deber ser” a partir del no reconocimiento de los derechos de los trabajadores de la economía popular, que se traduce en un ensanchamiento del sentido de clase y su adjetivación con otra categoría social: el pobre, excluido, marginado, olvidado. Esta divergencia pasa a ser atribuida causalmente al *neoliberalismo* como un concepto que engloba y da coherencia a una serie de acciones o medidas negativas particulares (despidos, aumento de tarifas, etc.), como observamos en el siguiente material difundido por la CTEP:

La Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP) es una organización gremial de los trabajadores populares y sus familias. Es la herramienta de lucha reivindicativa de las trabajadoras y los laburantes para la restitución de los derechos laborales y sociales que nos arrebató el neoliberalismo y que aún no hemos recuperado (Facebook de la CTEP de Córdoba, 1° de mayo de 2016).

[...] realizaremos una jornada nacional de lucha con manifestaciones y ollas populares en distintos puntos del país contra la política económica neoliberal adoptada por el Gobierno nacional que destruye puestos de trabajo, transfiere la riqueza hacia los ricos, castiga a los trabajadores, empobrece a nuestro Pueblo, multiplica la indigencia y endeuda a las generaciones futuras (Facebook de la CTEP de Córdoba, Convocatoria a la marcha del 15 de marzo de 2017).

No obstante, en esa atribución de responsabilizar desde la CTEP al *neoliberalismo* como una *economía excluyente*, aparece el *Estado* como responsable por la aplicación de políticas de ajuste que provocan las consecuencias negativas. A su vez, el Estado también es el sujeto al que se dirigen las demandas, como se puede observar en las siguientes declaraciones:

Es el Estado el que tiene la obligación de garantizar el acceso a los servicios públicos, y no los trabajadores quienes debemos afrontar y pagar las consecuencias de sus negocios millonarios, cuando nuestros ingresos difícilmente alcanzan a cubrir las necesidades básicas (Proclama de la CTEP del 14 de julio de 2016).

Mientras el Gobierno nacional transfiere los recursos del Estado a los grupos económicos concentrados, el ajuste y la crisis se hacen sentir en el pueblo trabajador, en los sectores marginados y desplazados de nuestra sociedad.

Actualmente, las distintas dependencias de las diferentes instancias del Estado, que deben garantizar el desarrollo de los trabajadores, el sostenimiento de los comedores barriales y el fomento a la Economía Popular, no están cumpliendo con la tarea para la que fueron creadas (Nota en el Facebook de la CTEP de Córdoba del 23 de agosto de 2016).

En estas citas se observa cómo el *Estado* aparece enmarcado como responsable, en tanto que la CTEP parte de una perspectiva de derechos no atendidos. Desde ese punto de vista, el responsable del cumplimiento de esos derechos sería el Estado, en la medida en que la necesidad de los trabajadores de la economía popular viene mediada por derechos que no tienen un patrón a quien exigir su cumplimiento. Pero para la CTEP el Estado no reconoce unilateralmente lo que previamente construyeron las organizaciones. Por el contrario, son estas las que reclaman que el Estado participe activamente en una puja distributiva que abandonó en el lugar histórico del neoliberalismo. Le reclaman, asimismo, que equipare o asimile en derechos a nuevos trabajadores que pujan por su inclusión en derechos similares a los de los demás trabajadores, a través de nuevos dispositivos de construcción de ciudadanía.

Así, el antagonismo *Estado-trabajadores* de la economía popular aparece de manera contingente y estratégica. Por una parte, se relaciona con lo que

Señorans (2018) propone como una forma de reclamar ciudadanía, a través de una lucha que busca apropiarse del lenguaje de los derechos ampliando sus sentidos y, a la vez, como una manera de lo que Manzano (2013: 46) llama “*comprometer* a ese mismo Estado a través de formas contenciosas”. Este antagonismo no significa necesariamente la negación real o material de uno de los términos en los que el campo social aparece dividido, o su pura contradicción formal. Más bien, surge como una construcción contingente de un estado de fuerzas sociales datable y socialmente construido (Parisi, 2005), en la que la presencia de ciertos elementos (falta de empleo, no reconocimiento de los derechos de los trabajadores de la economía popular, deterioro en las condiciones de vida) aparecen como la negación de los plenos derechos de los trabajadores de la economía popular.

El Estado se considera el contendiente en el antagonismo que se desarrolla entre los trabajadores de la economía popular y las llamadas “políticas neoliberales” por las organizaciones, y que implican una “falta” de Estado, una ausencia que involucra el retiro de mecanismos redistributivos que permitan atender las demandas.

No obstante, el trabajo no solo estructura identidades y organiza prácticas de subsistencia; también se constituye en un eje articulador de saberes y propuestas para la intervención estatal. En este sentido, las organizaciones de la economía popular no solo reclaman derechos, sino que también producen conocimientos situados que disputan el sentido mismo de lo económico.

Lo económico popular como saberes para la intervención social

Estos sentidos que se construyen sobre la economía popular en relación al trabajo funcionan no solo en una propuesta reivindicativa, sino también en una propuesta que, desde las organizaciones sociales, representa saberes para la intervención social que concrete dicha reivindicación. Las maneras de entender al trabajo como potencia creadora y como dispositivo de restitución, y el rol del Estado como promotor, garante activo y deudor de derechos por intervenciones pasadas, se traducen también en propuestas de “formas de hacer”.

Propongo aquí considerar a la economía popular como un saber económico en disputa, propuesto y movilizado por las organizaciones sociales, que busca generar diagnósticos y propone formas de intervención social. Se trata de un conocimiento producido desde las experiencias de precariedad, organización y territorialidad, que interpela los sentidos dominantes de lo económico.

Pensar la economía popular como saber económico requiere pensar la economía como la formalización del problema social de la reproducción de la vida y la organización de la producción y circulación de los recursos. De esta manera, los saberes económicos incluyen también las maneras en las que se organiza el merecimiento y las recompensas para la distribución de esos recursos socialmente producidos. Así, lo económico no es un espacio de prácticas separadas, sino de unas socialmente determinadas; esto implica una distinción entre economía y sociedad que no es una construcción meramente ideológica, sino una construcción histórica con efectos performativos.

Para Polanyi (2012), la economía ha estado históricamente “incrustada” en relaciones sociales hasta su autonomización como esfera diferenciada —impulsada por la expansión del mercado autorregulado—. Esta crítica es compartida por Mauss (2012), quien mostró cómo el intercambio, lejos de responder a una lógica exclusivamente utilitaria, está atravesado por obligaciones morales, políticas y religiosas. En la misma línea, Malinowski (1986) y Sahlin (1976) demostraron que las prácticas económicas en sociedades no capitalistas no pueden disociarse de los sistemas de parentesco, autoridad o ritual. La crítica contemporánea a la separación entre economía y otras esferas sociales ha sido retomada por autores como Narotzky y Besnier (2020), quienes definen a la economía en un sentido amplio, como los arreglos y prácticas que permiten construir vidas que merezcan ser vividas.

Desde otra perspectiva, Godelier (1976) y Wolf (1982) subrayan que la fragmentación entre economía, política e ideología es un efecto ideológico de la organización capitalista, y que su análisis debe restituir la interrelación entre esas dimensiones. Zelizer (2009, 2012), por su parte, analiza cómo los sujetos negocian constantemente los límites entre esferas (económica, afectiva, política), dando lugar a formas híbridas de intercambio. Para esta autora la importancia del análisis estriba no tanto en negar la distinción,

como en analizar la manera en la que esa distinción, socialmente producida, funciona y qué aspectos de la vida social pone en relación.

Asumir la economía popular como saber económico implica entonces interrogar el modo en que se produce, circula y disputa ese conocimiento, tanto en las organizaciones sociales como en las políticas públicas que buscan institucionalizarlo. No se trata solamente de registrar prácticas alternativas, sino de comprender cómo esas prácticas producen formas de conocimiento con efectos sobre la definición misma de lo económico. En este sentido, los tres sentidos que este trabajo propone —la economía popular como sujeto, como práctica y como proyecto— se articulan en un proceso de producción de saber que, lejos de ser exterior a la economía, actúa sobre ella y redefine sus límites.

La demanda de la economía popular con eje en el trabajo por acceso a derechos implica el reconocimiento de otras formas de producir y trabajar o de una ampliación de los límites del trabajo y la producción (Perissinotti, 2020; Señorans, 2018; Fernández Álvarez, 2017). No obstante, entiendo que el acceso y la construcción de derechos se produce, además, como una propuesta de *saber hacer* para la inclusión y el reconocimiento de derechos, como saberes para instrumentar ese reconocimiento.

Economía popular versus economía excluyente

De esta manera, para las organizaciones de la economía popular se trata tanto de construir “por abajo” o “desde abajo” espacios productivos y de atención de cuidados de niños, reclamar por su reconocimiento como trabajo, y construir una propuesta de construcción por arriba. Esta última significa pensar a la economía popular como una forma de intervención social a partir de los saberes y conocimientos de las organizaciones. Esos saberes poseen valoraciones sobre cómo pensar el merecimiento y la distribución de bienestar y de derechos que se construyen en disputa con los sentidos hegemónicos de una *economía excluyente* propia del “neoliberalismo”.

En el discurso de las organizaciones de la economía popular, la creación de trabajo tiene dos caras: i) como creación de los dueños del capital a través

del mercado de trabajo y ii) como creación de las y los trabajadores en la economía popular individualmente y/o a través de sus organizaciones. En el segundo sentido, se trata de una reacción de los pobres y excluidos hacia aquello que se transformó en una *economía excluyente*. Para algunos dirigentes, son los *excluidos* los que se *inventan* el trabajo, puesto que el mercado no lo genera en cantidad y calidad suficientes para suplir su falta:

No es que de repente nos levantamos con los compañeros y decimos vamos a liberarnos del capitalismo... Es que no queda otra (Afirmación registrada en campo por el autor).

En la concepción del trabajo que tiene la CTEP se lo relaciona con una actividad permanente que tiene resultados siempre virtuosos sobre “la sociedad” como totalidad abstracta, así como sobre la subjetividad y las actitudes de los individuos. El gesto del esfuerzo y la disciplina que el trabajo implica se traduciría en virtudes para los trabajadores y sus comunidades. Como virtudes del trabajo sobre los espacios sociales, se puede mencionar que *dignifica* a los individuos y *une* a las comunidades. Para Mario, sacerdote católico aliado de la CTEP, los pobres y *excluidos* se organizan, trabajan y generan trabajo para combatir la pobreza, como respuesta al *sistema que excluye*:

Los pobres no solo sufren la pobreza, sino que luchan contra ella. Los pobres no esperan planes asistenciales que lo que buscan es domesticarlos y tranquilizarlos para que no hagan lío. Los pobres se organizan, trabajan y generan trabajo para dar respuesta a este sistema que excluye [...] Los pobres se organizan de una manera natural, desde esa solidaridad espontánea que surge. La solidaridad no es enfrentarse a una catástrofe, es pobre eso, no son actos esporádicos, aislados; es pensar y actuar en términos de comunidad, en términos de vida para todos y no para acumulación de bienes por algunos; es luchar contra las estructuras que generan pobreza y marginación, tierra, techo trabajo (Afirmación registrada en campo por el autor).

La demanda de *trabajo digno* fue una consigna de unidad en el movimiento de la economía popular, en tanto esta ve el *trabajo* como un factor *dignificador* en función de una relación entre dar y recibir recompensas; su

ausencia habilita el reclamo común eliminando barreras entre organizaciones. En la economía popular el trabajo es también un valor que articula las relaciones de intercambio, así como una mediación necesaria que crea *dignidad* al recibir los bienes que el trabajo produce. Es por eso que aparece en el centro de la concepción de las organizaciones sobre la construcción de los sentidos inclusivos de la economía.

El trabajo es problematizado por su falta y por su calidad, pero no como mecanismo de acumulación y explotación. Si bien esta idea está presente en algunos materiales de formación a través de la explicación del concepto de plusvalía, no es el trabajo en sí como dispositivo de creación y extracción de valor lo que se pone en cuestión. Para Marx (1980: 152), el problema era el trabajo asalariado mismo, la trampa como trabajo alienado/enajenado que transformaba las relaciones sociales de producción en relaciones de dominación y explotación mediante el sometimiento del ser humano. En el caso de la CTEP, es la falta de trabajo la que destruye los vínculos sociales y somete a los productores, y no el trabajo como mecanismo de producción y apropiación del valor por los no productores.

Así, la *economía excluyente* pone la acumulación de valor en el centro de las relaciones sociales, en lugar de otras acciones valorables, como *dar trabajo o crear trabajo*. Las posibilidades de las personas de tener o no trabajo dependerían entonces de uno u otro tipo de organización económica (la excluyente o la popular), en la medida en que ambas desplegarán lógicas y objetivos que priorizan cuestiones diferentes: acumular (la excluyente) y generar empleo (la popular). En ese sentido, lo que se pone en cuestión sobre la *economía que excluye* es su falta de *solidaridad*, en la medida en que no resigna acumulación de valor para construir empleo, y en que la *lógica de la ganancia* solo mira el interés individual y no el colectivo.

La *economía que excluye* es más bien una lógica de acumulación del capital (que prioriza la ganancia por sobre otras cosas, como el *dar empleo o generar trabajo*) que una forma de explotación en sí misma. La idea de una *economía excluyente* para designar a los procesos recientes de la economía de mercado en Argentina plantea idealmente la alternativa entre priorizar solo la ganancia o ejercer una lógica *solidaria* que priorice la generación de trabajo por sobre la obtención de recompensas o ingresos. Así, la *solidaridad*

funciona como un valor opuesto a la ganancia individual y a la racionalidad económica en el sentido tradicional; es decir, una racionalidad que *economice* racionalizando recursos y priorizando ganancias.

En ambas economías priman dos principios distintos: en la *economía excluyente*, un principio de la pura utilidad, mientras que en la economía popular se prioriza la construcción de lazos sociales más allá de las ganancias o de la eficiencia. De esta manera, el principio de solidaridad de la economía popular priorizaría, por encima de las ganancias individuales, el que todos trabajen.

Más allá de los matices, para la CTEP, la economía que excluye al priorizar las ganancias por sobre la creación de trabajo y empleo, “dejó afuera” a muchas personas. En ese sentido, el “adentro” de las economías implica una participación material mediante el trabajo como mediación, no solo como herramienta que permite obtener ingresos, sino como el dispositivo que permite obtener ingresos *legítimamente*. Así se abre una doble dimensión: un “adentro” social, material y simbólico que el trabajo representa y un *afuera* como lugar simbólico donde se construyó la economía popular como reacción. La exclusión es parte de la lógica de la *economía excluyente* y, desde afuera, los *descartados* logran construir una lógica para sobrevivir que, por sus valores, debe servir de modelo para construir una economía que incluya. En la medida en que esas iniciativas se organicen, también se unan y el Estado las *acompañe* para que puedan desarrollarse.

Este aspecto reactivo de la economía popular es paradójico, ya que, incluso en la lógica de la *economía que excluye*, la economía popular sería más eficiente en sus propios términos en la medida en que, con pocos recursos, haya logrado la *supervivencia* de las personas que aquella excluía; haya logrado generar trabajo. Esto fue posible debido a los valores y las lógicas que desplegó. No obstante, y como sostienen los militantes de la CTEP, para ampliar sus efectos, sería necesaria la intervención del Estado en *acompañar* y *desarrollar* esta iniciativa.

Lo que para la economía popular define a la *economía excluyente* es, en gran medida, la forma en la que distribuye recompensas, y que está desligada de consecuencias más amplias. La economía popular critica la manera en la que acumular riquezas o recompensas provoca exclusión y pobreza. En

principio, la riqueza es acumulable en tanto esa acumulación no ponga en contradicción a su propia fuente, el trabajo, entendiendo que acumulación y trabajo entran en contradicción cada vez que el trabajo se destruye, deja de producirse y se genera sin derechos iguales para todos.

En la medida en que el trabajo fue negado por la economía excluyente y la economía popular debió *inventarlo* a partir de sus saberes, capacidades, recursos y valores, es necesaria una intervención del Estado que reordene esa relación y salde la pobreza y la exclusión generada por la primera, en tanto se trata de una deuda histórica con los trabajadores y trabajadoras de la economía popular generada en la etapa neoliberal.

Esa intervención debe permitir la reproducción de la vida de las y los excluidos a través de una economía que se expresa en medidas puntuales y que toma propuestas y saberes que las organizaciones de la economía popular han construido y movilizado. En una ocasión hablábamos con el responsable provincial del Movimiento por la Paz (MPLD) sobre los fondos que el Gobierno de ese entonces (de corte neoliberal) había asignado para la creación de un programa de transferencias condicionadas para trabajadores y trabajadoras de la economía popular. En esa comparación, resultaba que el primero había provocado un desplazamiento mayor de recursos hacia un programa específico: para la economía popular por primera vez. En una conversación con el responsable territorial del MPLD de Córdoba, este me comentaba que, en definitiva, había sido un Gobierno de carácter neoliberal, como el del PRO, el que más había invertido recursos para la economía popular: “30 mil millones de pesos de la ley de emergencia social”.

Para este dirigente social, lograr la creación de este tipo de programas coloca a los Gobiernos, independientemente de su signo político, en la necesidad de reasignar presupuesto hacia los *excluidos* y los *desplazados*, provocando un movimiento de recursos, un desplazamiento de fondos que, de alguna manera, reordena la distribución. En la mirada de dirigentes como el mencionado, las intervenciones de este tipo son posibles porque tomaron los principios de la economía popular en el sentido de disputa distributiva entre pobres/excluidos/trabajadores y ricos/sectores propietarios/capital concentrado, mediada por el Estado como responsable de generar la distribución.

En síntesis, si bien la economía popular funciona en el discurso de las organizaciones como un proyecto político y de cambio social, también desde ellas busca instalarse como un conjunto de saberes para la intervención en disputa con los sentidos hegemónicos de la economía excluyente. Se trata, para sus actores, de algo más que solo hacer o una pragmática social; la creatividad puesta en juego —como la define Graeber (2005: 1) en términos de formas y arreglos institucionales nuevos— también se presenta como saberes específicos en la construcción de la intervención y de los arreglos institucionales desde el Estado.

En disputa con los sentidos hegemónicos de la economía excluyente, se construye un *saber hacer* con reglas, principios, valores y teorizaciones generalizables que proponen cambios a gran escala, así como la distribución y producción de bienestar y el acceso a derechos a partir del reconocimiento de una forma distinta de trabajo. En ese sentido, opera también como un conjunto de saberes socio-técnicos para la intervención social frente a la economía excluyente. La economía popular se produce desde un sujeto en particular: *trabajadores, pueblo, pobres y excluidos, sectores populares*, frente a una lógica motorizada por *empresas, corporaciones, “garcas”*⁵, que movilizan una lógica de la ganancia que excluye a los primeros *ajustando, acumulando, descartando*. Ante esto, los primeros *se organizan* en torno a valores como la *solidaridad y el respeto*, para lograr una intervención del Estado que redistribuya valor mediante el reconocimiento de derechos.

La economía popular funciona, así, como un conjunto de prescripciones en el hacer de la intervención social; aquellas deben estar presentes en las políticas e intervenciones del Estado, como la primacía de la lógica de la reproducción ampliada de la vida frente a la eficiencia de la ganancia; como la solidaridad como ejercicio de una lógica de la organización colectiva frente a las alternativas individuales, etc. En ese sentido, funciona como la construcción de una economía con saberes y conocimientos prescriptivos.

5 Alguien que causa daño o se aprovecha de los demás sin sentir remordimiento (N. del E).

Conclusiones

A lo largo del artículo he mostrado la manera en la que la economía popular se constituyó como una categoría en disputa. Desde sus orígenes en el pensamiento crítico latinoamericano, en diálogo con la teología de la liberación y la teoría de la dependencia, hasta su incorporación en el campo de la política estatal argentina, sus promotores y militantes buscaron configurarla como una respuesta a los efectos del neoliberalismo y a las condiciones estructurales del capitalismo periférico.

Así, he buscado reconstruir su itinerario conceptual y político, atendiendo a cómo fue resignificada por los movimientos sociales y luego traducida en marcos normativos estatales. A través de esta revisión, propuse comprender la categoría “economía popular” como un saber económico que busca articular diagnósticos, valores y horizontes de intervención. Esta perspectiva permite leer sus sentidos como parte de una disputa más amplia por el significado de lo económico, en contextos de desigualdad estructural y desborde del régimen asalariado.

Este recorrido permite afirmar que para los militantes, promotores y agentes estatales, la economía popular funciona simultáneamente como diagnóstico, propuesta de praxis y horizonte. En tanto diagnóstico, visibiliza las formas de exclusión estructural que afectan a grandes sectores sociales; como propuesta de praxis, pretende encarnar saberes y formas organizativas desde abajo, capaces de construir alternativas concretas de reproducción de la vida; y como horizonte, busca articular una propuesta política que dispute sentidos sobre el trabajo, los derechos y la economía.

La recuperación del trabajo como eje ordenador, resignificado por los movimientos sociales y populares, no solo permitió dotar de legitimidad a formas laborales previamente invisibilizadas, sino que habilitó la emergencia de un nuevo sujeto político: el trabajador, hombre o mujer, de la economía popular. Este sujeto, que encarna simultáneamente condiciones de clase y pobreza, permite repensar las articulaciones entre exclusión, producción y ciudadanía en contextos marcados por la precariedad.

Finalmente, los saberes de la economía popular no son simplemente prácticas empíricas, sino formas de conocimiento en disputa con la economía

hegemónica: la economía excluyente. Esa disputa se da también en el terreno estatal, en el que los movimientos populares buscan traducir sus demandas en políticas públicas. En ese sentido, pensar la economía popular como saber económico implica atender los modos en que se busca producir conocimiento desde las prácticas sociales.

Fecha de recepción: 3 de mayo de 2025

Fecha de aceptación: 2 de junio de 2025

Bibliografía

Abal Medina, Paula (2016). “Los trabajadores y sus organizaciones durante los gobiernos kirchneristas. *Nueva Sociedad*, 264: 72-86.

Argentina (2016). Ley Nacional N° 27.345 “Emergencia Pública en materia social, económica, productiva y energética”, de 14 de diciembre de 2016.

Bangasser, Paul E. (2000). *The ILO and the informal sector: An institutional history*. Employment Paper 2000/9. Ginebra: ILO Publications.

Basualdo, Eduardo (2010). *Estudios de historia económica argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Beorlegui, Carlos (2004). *Historia del pensamiento filosófico latinoamericano*. Bilbao: Desclée de Brouwer.

Canelo, Paula y Castellani, Ana (eds.) (2016). Informe de Investigación N.º 1. *Perfil sociológico de los miembros del gabinete inicial del presidente Mauricio Macri*. Buenos Aires: Universidad Nacional de San Martín.

Carbonetto, Daniel (1997). El sector informal y la exclusión laboral. En: Villanueva, Ernesto (coord.). *Empleo y globalización: La nueva cuestión social en Argentina*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes (UNQ).

Cartaya F., Vanessa (1987). “*El confuso mundo del sector informal.*” *Nueva Sociedad*, 90: 76-88.

CEPAL (2010). *La hora de la igualdad: brechas por cerrar, caminos por abrir. Síntesis*. Santiago de Chile: CEPAL, NU.

Cerutti Guldberg, Horacio (2006). *Filosofía de la liberación latinoamericana*. México: Fondo de Cultura Económica.

Codina, Víctor (1986). ¿Qué es la teología de la liberación? La Paz: Lilia.

Coraggio, José Luis (1989). “Política económica, comunicación, economía popular.” *Ecuador Debate*, 17.

Coraggio, José Luis (1991). *Ciudades sin rumbo*. Quito: FLACSO.

Coraggio, José Luis (1992). *De sector informal a la economía popular*. Quito: Ciudad-CIAP.

Coraggio, José Luis (1998). “El trabajo desde la perspectiva de la Economía Popular.” Seminario sobre los impactos territoriales de la reestructuración laboral en Argentina, San Carlos de Bariloche, mayo de 1996.

Coraggio, José Luis (1999). “De la economía de los sectores populares a la economía del trabajo”. En: Kraychette, Gabriel; Lara, Francisco y Costa, Beatriz (orgs.). *Economía dos setores populares: Entre a realidade e a utopia*. Petrópolis: Vozes.

Cravero, Romina Beatriz (2019). *Agroecología en la pampa húmeda cordobesa. Análisis etnográfico de modos instituyentes de producción y reproducción de la vida*. Tesis para optar al grado de magíster en Antropología, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba.

Chávez Molina, Eduardo (2013) “Desigualdad y movilidad social en un contexto de heterogeneidad estructural: Notas preliminares”. En: Chávez Molina, Eduardo (comp.) *Desigualdad y movilidad social en el mundo contemporáneo*. Buenos Aires: Imago Mundi.

De Soto, Hernando (2011). *El otro Sendero*. Lima: Norma.

Decándido, Erika (2019). *Un abordaje sociológico de las relaciones políticas en el espacio rural*. APENOC y UCOS: *Movimiento Campesino de Córdoba*. Tesis para optar al doctorado en Estudios Sociales de América Latina por la Universidad de Alicante, España.

Dussel, Eduardo (2001). *Hacia una filosofía política crítica*. Bilbao: Desclée de Brouwer.

Escobar, Arturo (2007). *La invención del Tercer Mundo*. Caracas: El Perro y la Rana.

Fernández Álvarez, María Inés (2016). “Experiencias de precariedad, creación de derechos y producción colectiva de bienestar(es) desde la economía popular”. *Revista Ensamble*, 3 (4-5): 72-89.

Fernández Álvarez, María Inés (2017). *La política afectada: experiencia, trabajo y vida cotidiana en Brukman recuperada*. Buenos Aires: Prohistoria ediciones.

Fernández Álvarez, María Inés y Careño, Sebastián (2014). “Del “otro” como sujeto de investigación al “otro” como productor de conocimiento: (re) pensando la práctica de investigación etnográfica con organizaciones sociales.” *Encuentro de Saberes*; 2 (4), mayo de 2014: 25-34.

Fernández Álvarez, María Inés y Manzano, V. (2007) “Desempleo, acción estatal y movilización social en Argentina”. *Política y Cultura*, primavera 2007, 27: 143-166.

Fernández Álvarez, María Inés y Perelman, Mariano (2020). “Perspectivas antropológicas sobre las formas de (ganarse la) vida”. *Cuadernos de antropología social*, 51: 7-21.

Franco, María José (2017) “Acción colectiva y procesos de democratización a comienzos del s. XXI en Argentina”. En: Navarra, Javier y Barnes, Federico (comp.), *Cuadernos TAS: Trabajo, Actividad y Subjetividad. Escritos entre pares*. Córdoba: TAS 2016. pp. 241-251

Franco, María José y Serra, Hugo Rodrigo (2023). “Disputas por la institucionalización de la economía popular en Córdoba (2013-2020).” *Miríada: Investigación en Ciencias Sociales*, 15 (19): 35-64.

Gago, Verónica (2014) *La razón neoliberal: Economías barrocas y pragmáticas populares*. Buenos Aires: Tinta Limón.

Gago, Verónica (2016). “Diez hipótesis sobre las economías populares (desde la crítica a la economía política)”. *Nombres. Revista de Filosofía*, 30: 181-200.

Godelier, Maurice (1976). “Antropología y economía ¿Es posible una antropología económica?”. En: Godelier, Maurice (org.). *Antropología y Economía*. Madrid: Anagrama.

Grabois, Juan y Pérsico, Emilio (2014). *Nuestra realidad*. Serie Organización y Economía Popular N° 1. Buenos Aires: Asociación Civil de los Trabajadores de la Economía Popular CTEP.

Grabois, Juan y Pérsico, Emilio (2015). *Trabajo y organización en la economía popular*. Buenos Aires: CTEP.

Graeber, David (2005) “Fetishism as Social Creativity: or, Fetishes are Gods in the Process of Construction” *Anthropological Theory*, 5 (4): 407-438 (Traducción de Julieta Gaztañaga).

Groisman, Fernando; Vergara, Albano y Calero, Analía Verónica (2011). “Changes in the informal labour market in Argentina 2004-2010.” University Library of Munich, Germany: MPRA Paper 38282.

Hart, Keith (1973). Informal Income Opportunities and Urban Employment in Ghana. *The Journal of Modern African Studies*, 11 (1): 61-89.

ILO – International Labour Organisation (1972). *Employment, incomes and Equity: A Strategy for Increasing Productive Employment in Kenya*. Ginebra: ILO.

Iñiguez, Alfredo (1997) “Las dimensiones del empleo en Argentina”. En: Villanueva, Ernesto (coord.). *Empleo y Globalización: La nueva cuestión social en Argentina*. Buenos Aires: UNQ.

Kraychette, Gabriel (2000). “Economía dos setores populares: entre a realidade e a utopia”. En: Kraychette, Gabriel; Lara, Francisco y Costa,

Beatriz (orgs.). *Economía dos setores populares: Entre a realidade e a utopia*. Petrópolis: Vozes.

Lewis, W. Arthur (1954). "Economic Development with Unlimited Supplies of Labour". *The Manchester School*, 22 (2): 139-191.

Litman, Leila (2014) "La gestión cotidiana de los préstamos de una ONG. Apuntes etnográficos para el análisis de las políticas públicas" *Kula. Antropólogos del Atlántico Sur*, 10: 29-39.

Malinowski, Bronislaw (1986) *Los argonautas del Pacífico occidental*. Tomo I. Barcelona: Península.

Manzano, Virginia Lilian (2013). *La política en movimiento. Movilизaciones colectivas y políticas estatales en la vida del Gran Buenos Aires*. Buenos Aires: Prohistoria.

Martínez, Enrique Mario (2015). *Animémonos y vamos. Hacia la economía popular*. Argentina: Instituto para la Producción Popular (IPP).

Mauss, Marcel ([2007] 2012). *Ensayo sobre el don. Forma y funciones del intercambio en las sociedades arcaicas*. Madrid: Katz.

Marx, Karl ([1844] 1980). *Manuscritos economía y filosofía*. Madrid: Alianza.

Mota, E. de S. M. G. (2004). "A economia solidária no Brasil: a construção de um campo de pesquisa e de intervenção social." Tesis de doctorado para la Universidade Estadual de Campinas.

Mota, E. de S. M. G. (2010). *Economía solidária e políticas públicas: desafios para o desenvolvimento solidário*. São Paulo: Annablume.

MTESS – Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Argentina (2016). Resolución N° 32/2016, de 20 de enero de 2016.

MTESS, Argentina (2017). Decreto reglamentario 159/2017, de 19 de marzo de 2017, que reglamenta la Ley N° 27.345.

Narotzky, Susana y Besnier, Niko (2020). "Introduction: Crisis, Value, and Hope: Rethinking the Economy." *Critique of Anthropology*, 40 (2): 111-125.

- Neffa, Julio César (1998). *El trabajo humano en la transición al siglo XXI: crisis del empleo y emergencia de nuevas modalidades laborales*. Buenos Aires: Eudeba.
- Nun, José (1971). *Superpoblación relativa, ejército industrial de reserva y masa marginal*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Núñez Soto, Orlando (2011). *La economía de los pobres*. Managua: CIPRES.
- Ocampo, José Antonio (2008). Las concepciones de la política social: universalismo versus focalización. *Nueva Sociedad*, 215, mayo-junio.
- OIT – Organización Internacional del Trabajo (1991). *El dilema del Sector no estructurado. Memoria del Director General*. Conferencia Internacional del Trabajo, 78.º Reunión.
- OIT (2002). *El trabajo decente y la economía informal: Una guía de recursos sobre políticas apoyando la transición hacia la formalidad*. Ginebra: OIT.
- OIT (2013). *La transición de la Economía Informal a la economía formal*. Ginebra: OIT
- Parisi, Alberto (2005). “*Contradicción/conflicto*.” En: Salas Astraín, Ricardo (coord.). *Pensamiento Crítico Latinoamericano*. Santiago: Universidad Silva Henríquez.
- Perissinotti, María Victoria (2019). *La política como lugar. Trabajadores, migrantes y luchas por la ciudad en Córdoba, Argentina*. Buenos Aires: Antropofagia.
- Perissinotti, María Victoria (2020). “La política como lugar. Trabajo, migración y economía popular en Córdoba, Argentina, siglo XXI.” Tesis de Doctorado en Ciencias Antropológicas, facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina
- Polanyi, Karl (2012). *La Gran Transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Quijano, Aníbal (1971). *Polo marginal y mano de obra marginal*. Lima: Universidad Católica.

- Quijano, Aníbal (1996). “Los movimientos sociales y el debate sobre el desarrollo en América Latina.” *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 2 (1): 101-116.
- Quiros, Julieta (2020). “Trabajo en común. Formas autóctonas de economía política desde el interior cordobés”. *Cuadernos de Antropología Social*, 51: 113-130.
- Rabossi, Fernando (2019). “Los caminos de la informalidad.” *Sociología y Antropología*, 9: 797-818.
- Ramos, Joseph (1997). *Un balance de las reformas estructurales neoliberales en América Latina*. Santiago: ONU.
- Razeto, Luis (1983). *Los caminos de la economía solidaria*. Santiago de Chile: Ediciones PET.
- Razeto, Luis (1993). *Teoría de la economía de solidaridad*. Santiago de Chile: Ediciones PET.
- Roig, A. (2017). *Economía popular y política estatal: una relación de tensiones y convergencias*. Buenos Aires: CICCUS.
- Roig, Alexandre (2016). *La moneda imposible. La convertibilidad argentina de 1991*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Sahlins, Marshall (1976) “Economía tribal”. En: Godelier, Maurice (org.). *Antropología y Economía*. Madrid: Anagrama.
- Sarría Icaza, Ana Mercedes y Tiriba, Lía (2003). “Economía popular”. *La Otra Economía*, 1 (1).
- Schejter, Mariano Román (2019). “Sin hilo: ¿La Confederación de Trabajadores de la Economía Popular hacia un nuevo sindicalismo emancipador?” En: Pujol, Andrea y Bartolini, Natalia (comps.), *Cuadernos TAS: Trabajo, Actividad y Subjetividad. Escritos entre pares 2018*. Buenos Aires: TAS 2018.
- Serra, Hugo Rodrigo (2020). “Prácticas colectivas y Economía Popular: Instituciones en disputa en el Gran Córdoba. *Revista Crítica y Resistencias*, 10: 114-134.

Serra, Hugo Rodrigo y Franco, María José (2021). “Entre la ‘calle’ y la ‘mesa’. Negociación y conflicto en la construcción de instituciones de la Economía Popular en Córdoba, Argentina”. *Crítica y Resistencias: Revista de conflictos sociales latinoamericanos*, 12: 6-22.

Señorans, Dolores (2018). “El derecho a la vida digna. Formas de militancia en la economía popular en el Área Metropolitana de Buenos Aires.” Tesis de Doctorado, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires (UBA).

Sorroche, Santiago (2015). “Gubernamentalidad global y vernaculización en la gestión de residuos. Análisis etnográfico desde la experiencia de cooperativas de cartoneros en el Gran Buenos Aires”. Tesis para el Doctorado en Antropología, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires (UBA).

Tilly, Charles y Wood, Lesley J. (2010). *Los movimientos sociales, 1768–2008*. Barcelona: Crítica.

Varesi, Gastón A. (2013). “Modelo de acumulación, dinámica política y clases sociales en Argentina de la posconvertibilidad” En: Grigera, Juan (comp.). *Argentina después de la convertibilidad (2002-2011)*. Buenos Aires: Imago Mundi.

Vommaro, Gabriel (2017). *La larga marcha de Cambiemos: La construcción silenciosa de un proyecto de poder*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Wolf, Eric (1982). *Europa y la gente sin historia*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.

Zelizer, Viviana A. (2009) *La negociación de la intimidad*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Zelizer, Viviana A. (2012). “Dinero, circuitos, relaciones íntimas”. *Sociedad y Economía*, 14: 11-33.